

Preguntas y respuestas frecuentes sobre la reapertura de la escuela

Dado a que las escuelas continúan recibiendo nuevas métricas, pautas y mandatos del Departamento de Salud Pública de California (conocido por sus siglas en inglés como, CDPH) y el Estado de California, entendemos que los padres, estudiantes, miembros de la comunidad y empleados escolares pueden tener preguntas sobre cuándo y cómo las escuelas pueden reabrir, bajo qué circunstancias y qué podría causar que las escuelas vuelvan a cerrar.

Cada uno de los 24 distritos y las 8 escuelas autónomas del condado de Monterey son responsable de desarrollar e implementar su propio plan de reapertura. La situación de cada escuela es diferente y sabemos que la reapertura de los sitios escolares requerirá mucha planificación y preparación para mantener seguros a los estudiantes, las familias y los miembros del personal.

Siga leyendo para obtener respuestas a las preguntas frecuentes sobre la reapertura de escuelas en el condado de Monterey.

¿Cuáles son los requisitos estatales para permitir que las escuelas vuelvan a abrir para recibir instrucción en persona?

Bajo un sistema anunciado el 28 de agosto del 2020, a cada condado de California se le asigna un nivel en función, basado a su clasificación de nivel de casos nuevos y su porcentaje de casos positivos. El nuevo sistema contiene cuatro niveles: violeta (nivel de riesgo generalizado), rojo (nivel de riesgo sustancial), naranja (nivel de riesgo moderado) y amarillo (nivel de riesgo mínimo).

Las escuelas en el nivel púrpura no pueden reabrir para recibir instrucción en persona modificada, a menos que reciban una exención del departamento de salud local para los grados TK-6. Las escuelas pueden reabrir para recibir instrucción en persona una vez que su condado haya estado en el nivel rojo por lo menos durante dos semanas.

Sin embargo, las escuelas en el nivel púrpura pueden brindar apoyo y servicios especializados y específicos con grupos pequeños de estudiantes. Las escuelas pueden ofrecer instrucción y servicios en persona modificados a grupos pequeños de estudiantes (14 estudiantes por 2 adultos o una configuración de no más de 16 personas en total en el grupo) con necesidades especiales (estudiantes con discapacidades, estudiantes aprendices del inglés, jóvenes sin hogar, jóvenes de crianza, aquellos que luchan con el aprendizaje a distancia, etc.).

¿En qué nivel se encuentra el condado de Monterey? ¿Cuándo se permitirá que los sitios escolares vuelvan a abrir para recibir instrucción en persona?

El condado de Monterey está en el nivel morado. Para avanzar, un condado debe cumplir con los criterios del siguiente nivel durante dos semanas consecutivas. Las escuelas pueden reabrir para recibir instrucción en persona modificada una vez que su condado haya estado en el nivel rojo durante al menos dos semanas.

¿Reabrirán todos los sitios escolares del condado de Monterey para recibir instrucción en persona dos semanas después de que ingresemos al nivel rojo?

No necesariamente. Cada distrito y escuela autónoma es responsable de desarrollar e implementar su propio plan de reapertura. Algunas escuelas pueden estar preparadas para un aprendizaje en persona modificado. Otras escuelas tienen planes para un modelo híbrido o solo aprendizaje a distancia para el

semestre. Para obtener más información sobre los planes de reapertura de su distrito / escuela, visite el sitio web de su distrito / escuela.

¿Tendrán que cerrar las escuelas si el condado vuelve al nivel púrpura?

Según el CDPH, las escuelas deberían comenzar a evaluar al personal o aumentar la frecuencia de las pruebas del personal, pero no es necesario que cierren. Consulte las preguntas y respuestas a continuación (¿Qué causaría que las escuelas cerraran una vez reabiertas?) para conocer las métricas que guían el cierre de una escuela.

¿Qué causaría que las escuelas cerraran una vez reabiertas?

Según el CDPH, el cierre de una escuela puede ser apropiado cuando hay varios casos en múltiples cohortes en una escuela o cuando al menos el 5% del número total de maestros / estudiantes / personal son casos que se presentan dentro de un período de 14 días, dependiendo del tamaño y disposición física de la escuela.

El funcionario de salud pública local también puede determinar que el cierre de la escuela está justificado por otras razones, incluidos los resultados de una investigación de salud pública u otros datos epidemiológicos locales.

¿Cuándo se le permitirá reabrir una escuela, después del cierre debido a casos de COVID-19?

Las escuelas suelen reabrir después de 14 días después de que lo siguiente haya ocurrido:

- Limpieza y desinfección
- Investigación de salud pública
- Consulta con el departamento de salud pública local

¿Qué causaría que un distrito cerrara? ¿Cuándo podría reabrir?

Un superintendente debe cerrar un distrito escolar si el 25% o más de las escuelas en un distrito han cerrado debido a COVID-19 dentro de los 14 días, y en consulta con el departamento de salud pública local. Los distritos suelen reabrirse después de 14 días, en consulta con la salud pública local.

Cuando los sitios escolares vuelvan a abrir, ¿los estudiantes deben someterse a una prueba de COVID-19?

No hay un requisito de prueba general para los estudiantes. El CDPH recomienda controles diarios de bienestar visual y síntomas antes de que las personas ingresen al sitio escolar.

Cuando los sitios escolares vuelvan a abrir, ¿se les someterá a una prueba a miembros del personal?

La guía del CDPH recomienda que los distritos escolares y las escuelas se aseguren de que el personal sea evaluado periódicamente por su proveedor de atención primaria o refiriendo a los maestros a un sitio de prueba de la comunidad, según lo permita la capacidad de prueba y sea posible. Ejemplos de frecuencia recomendada incluyen a todo el personal que se somete a pruebas durante dos meses, donde el 25% del personal se somete a pruebas cada dos semanas, o el 50% cada mes para rotar qué miembros del personal se sometan a prueba a lo largo del tiempo.

¿Qué papel desempeña la salud pública en la reapertura de las escuelas?

La salud pública local determina el momento y las condiciones para que la escuela vuelva a abrir según la orientación del estado sobre las medidas de protección de salud que deben implementarse. La guía del CDPH es solo una guía, no un requisito para la reapertura. El Departamento de Salud del Condado de

Monterey no ha dado ningún requisito específico a las escuelas del Condado de Monterey; Se nos ha indicado que dependamos únicamente en la guía del CDPH.

¿Qué papel desempeña la oficina de Educación del Condado de Monterey (MCOE) en la reapertura de las escuelas?

MCOE está aquí para apoyar a los distritos y escuelas autónomas en el seguimiento de las pautas estatales y locales. MCOE no ordena el cierre o reapertura de escuelas.

MCOE ha creado materiales para ayudar a los distritos y escuelas en la reapertura. Los materiales de planificación se alinean con la orientación de los gobiernos estatales y federales.

¿Se requerirá distanciamiento físico cuando los sitios escolares vuelvan a abrir?

La guía del CDPH es que se requiere distanciamiento para los empleados y se debe implementar "a como sea posible" para los estudiantes. Esto permite a los líderes escolares flexibilidad para cuando no se posible mantener un espacio de seis pies entre los estudiantes.

¿Se requerirán cubre bocas cuando los sitios escolares vuelvan a abrir?

Sí. La guía del CDPH para las escuelas requiere que todos los niños de 3er grado o mayores usen cubiertas faciales.

¿Se someterán a una revisión los estudiantes, el personal y los visitantes para detectar síntomas antes de ingresar al sitio escolar?

Sí. El CDPH requiere una evaluación diaria para los estudiantes, el personal y los visitantes antes de ingresar a las instalaciones escolares.

¿Tiene preguntas adicionales sobre la reapertura de escuelas o guía escolar en California? Comuníquese con la Oficial de Comunicaciones y Relaciones Públicas de MCOE, Jessica Hull por correo electrónico a jhull@montereycoe.org o al 831-784-4245.